



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## A C T A Nº XX/2013

### ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

**D. Gonzalo Moliner Tamborero**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a seis de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, de la clase que corresponda, a favor de **D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**, Magistrado de la Sección 3<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Murcia, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**I - 2-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 29 de octubre de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **miembros de la Carrera Judicial** sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 3-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Raimundo de Peñafort**, de la clase que corresponda, a favor de **D. LUIS ANTONIO LOMA-OSORIO FAURIE**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**I - 4-** En relación con el acuerdo de esta Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, adoptado a propuesta de la Comisión de Calificación del anterior día 23, por el que se acuerda **prorrogar** para el año **2013/2014** el nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as nombrados en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para el anterior año judicial 2012/2013 en los términos propuestos por la Sala de Gobierno, con la excepción de **posponer** la decisión sobre la prórroga de **D<sup>a</sup>. Carla Paredes Gallardo**, Jueza sustituta de los Juzgados de Valencia y demás partidos judiciales de su provincia, interesando ampliación del informe desfavorable emitido por la Decana de los Juzgados de Mislata (Valencia), y visto el informe remitido en cumplimiento de este acuerdo por la Sala de Gobierno del indicado Tribunal Superior de Justicia de fecha 25 de septiembre de 2013, procede no prorrogar el nombramiento de **D<sup>a</sup>. Carla Paredes Gallardo** para los Juzgados de Valencia y partidos judiciales de su provincia en el año judicial 2013/2014, por falta de aptitud e idoneidad para el ejercicio del cargo y dejación de la obligación de atender diligentemente los deberes de éste, tal y como se especifica en el informe de la Decana de los Juzgados de Mislata (Valencia) de fecha 16 de Septiembre de 2013, que se da por reproducido.

El Tribunal Superior de Justicia notificará a la interesada el presente acuerdo con advertencia de que podrán interponer contra el mismo recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

**I - 5-** Estar a lo resuelto por Acuerdo número I - 73º adoptado en la reunión de esta Comisión Permanente de fecha 29 de octubre del presente año.

**I - 6-** Desestimar la petición de **D<sup>a</sup>. CARMEN MIRA LÓPEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Málaga y provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 24 de octubre de 2013, de que se adicione a la antigüedad correspondiente a cinco trienios reconocida por Acuerdo de esta Comisión Permanente de 5 de junio de 2013 en base a la certificación elaborada por el Servicio de Personal Judicial sobre la aportada por la interesada expedida por el Gerente Territorial de Justicia de Andalucía en Málaga, los días reconocidos y retribuidos en concepto de vacación anual reglamentaria y no disfrutada por razón de servicio -a cuyo efecto aporta nuevo certificado del mismo Gerente expedido el 16 de octubre de 2013 acreditativo de los días retribuidos en tal concepto por años judiciales-, dado que el acuerdo citado es definitivo y firme y por tanto no susceptible de modificación al no haber sido impugnado por aquélla dentro del plazo señalado en el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Comuníquese este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 7-** Dar traslado al Ministerio de Justicia del escrito presentado por **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR LEÓN TIRADO**, recibido en este Consejo General el 23 de octubre de 2013, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de junio de 2013 por el que se reconoce a la interesada la antigüedad correspondiente a seis trienios por el tiempo servido efectivamente en cargo judicial, al objeto de que se proceda a la oportuna liquidación y abono como retribución básica legalmente dispuesta, reiterando por otra parte el Acuerdo de esta misma Comisión Permanente de de 31 de julio de 2013 -ya comunicado a ese Departamento Ministerial-, adoptado en los términos siguientes: *“Con relación al escrito recibido del Ministerio de Justicia, de fecha 5 de julio, en el que solicita al Consejo General del Poder Judicial la especificación de la fecha de vencimiento de trienios reconocidos a Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, la Comisión Permanente acuerda participar a dicho Departamento Ministerial, que, dada la peculiaridad del cómputo cronológico de estos efectos, basada en la acumulación de días de servicio efectivo, no es posible atender su petición, pudiendo sin embargo, cuantificarse por el propio Ministerio a la luz de los emolumentos que en cada caso se abonan.”*, en el supuesto de que se trata, **tanto más cuanto que incumbe al Ministerio de Justicia la ejecución de la sentencia dictada a favor de la interesada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 10 de abril de 2013** por el que se estima en parte el recurso 175/2013, interpuesto contra la sentencia 255/2011 de 6 de octubre del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 1, que desestimó el recurso contencioso-administrativo formulado por la misma contra la resolución de 11 de abril de 2011 del Secretario de Estado de Justicia, desestimatoria de la reclamación de abono de trienios correspondientes al tiempo servido en cargo judicial que la Sra. León Tirado presentó el 30 de marzo de 2011 ante el Ministerio de Justicia. Comuníquese igualmente a la interesada el presente Acuerdo frente al que, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

**I - 8-** 1.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el Expediente de Información Sumaria tramitado con relación a la actuación de **D<sup>a</sup>. RAQUEL BROCAL AMADOR**, Jueza sustituta de la Comunidad Foral de Navarra en el año judicial 2013/2014, y en el que, de conformidad con lo previsto en los artículos 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103.1.d) del Reglamento de la Carrera Judicial, resulta acreditada su falta de idoneidad por la actuación desarrollada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Pamplona, por lo cual procedería su cese.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Ello no obstante, procede aceptar su renuncia al ejercicio del cargo como Jueza sustituta, para el que había sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013.

**I - 9-** Adscribir permanentemente al Juez Sustituto **D. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, para reforzar los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 2 Y 3 DE LEÓN**, con la finalidad de proceder a la actualización de estos órganos, colaborando con los/as titulares de los mismos.

Esta medida de adscripción se acuerda al no poder realizarse en la forma prevista en los Arts. 216 bis.1 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, al haber quedado desierta la oferta de una Comisión de Servicios, sin relevación de funciones, para los tres Juzgados de lo Social ni haber disponibilidad de Jueces de Adscripción Territorial, ni de Jueces en expectativa de destino, ni desarrollando prácticas en la actualidad.

Igualmente se adopta en atención al elevado incremento del aumento de la pendencia (1.414 asuntos de media) y de los tiempos de respuesta (16 meses), incompatibles con la naturaleza de los conflictos competencia de esa jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservado a los titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal, asignándosele por cada juzgado y en cómputo mensual 33 asuntos de dichas materias, atribuyéndosele, pues, el conocimiento y resolución de 99 asuntos mensuales por cada uno de los Juzgados reforzados.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y el Juez Sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene dicho artículo, que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal o



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

un Juez en prácticas (arts. 91 y 104.2 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Las precedentes medidas se establecen por un periodo de tres meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Juez Sustituto a los órganos judiciales objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participándose tal cese al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 10-** No acordar el refuerzo de la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Galicia** en la forma propuesta por la Sala de Gobierno del referido Tribunal.

A la vista de la elevada pendencia que presenta dicha Sala procede:

1.- Reforzar la indicada Sala mediante al menos tres comisiones de servicio con relevación de funciones o tres adscripciones de Magistrados suplentes, así como otras tres comisiones de servicio sin relevación de funciones, para lo cual la Sala de Gobierno deberá hacer la correspondiente oferta pública y elevar la propuesta que corresponda del conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 bis 1 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Dicha propuesta deberá venir acompañada del correspondiente plan de actuación que, una vez informado favorablemente por la indicada Sala deberá ser aprobado por este Consejo, sin cuyo requisito no podrá comenzar el refuerzo aprobado, aunque fuese autorizado económicamente por el Ministerio de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Recuperar el régimen de reparto existente hasta el 31 de diciembre de 2012 o establecer cualquier otro que garantice, primero, el reparto del número de ponencias indicadas por el Servicio de Inspección por Magistrado y año (en el informe que ha emitido se indican 308), y, segundo, que el señalamiento se realice respetando estrictamente el orden cronológico de ingreso, con las excepciones legalmente establecidas, para lo cual la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia deberá efectuar las actuaciones que son de su competencia.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Galicia y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 11-** Denegar, en la forma propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, la medida de refuerzo del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE SANLÚCAR LA MAYOR** consistente en la adscripción permanente del Juez sustituto **D. ENRIQUE EMILIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, dado el escaso rendimiento que se ha obtenido con este tipo de refuerzo.

Instar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de dicho territorio para que, en el ámbito de sus propias competencias, efectúe una propuesta de refuerzo para dicho Juzgado, en la forma prevenida en los arts. 216 bis 1 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con una duración inicial de seis meses, sin perjuicio de posterior prórroga, si fuese necesaria.

A dicha propuesta deberá acompañarse un detallado plan de actuación que permita la puesta al día del indicado Juzgado, plan de actuación que en todo caso deberá ser aprobado por este Consejo, una vez sea informado favorablemente por la indicada Sala de Gobierno, requisito que será previo al comienzo de la medida, si, en su caso, se aprobase.

El Juez nombrado debería ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones por un Secretario Judicial y el correspondiente personal de la oficina judicial comprendido en el art. 470 de la referida Ley Orgánica.

Este equipo de refuerzo atendería principalmente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sanlúcar la Mayor, sin perjuicio de que eventualmente pudiera reforzar a los restantes Juzgados de dicha sede, si así lo considerase oportuno la indicada Sala de Gobierno y las necesidades de éstos así lo demandaren.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Si no fuera posible su actuación del este Juzgado de refuerzo en horario de mañana, dada a la escasa disponibilidad de Salas de Vistas y la limitación de espacio en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, el/la Juez/a de Refuerzo y el personal colaborador realizarán su actividad por las tardes, con arreglo al horario de trabajo que para el/la Secretario/ Judicial de refuerzo se disponga por el Ministerio de Justicia y para los/as funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial se establezca por el Órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, fijándose las horas de audiencia en horario de tarde que sean necesarias, conforme al artículo 10 del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, efectuando la propuesta de refuerzo del referido Juzgado en la forma ante expresada.

**I - 12-** Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 6 de Junio de 2013, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/334/2011 de la Sección 7ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por **D. JOSÉ LORENZO GARCÍA MARTÍN** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 31 de Marzo de 2011, que desestima el recurso de alzada Nº 5/11 contra el Acuerdo Nº 11 de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2010, por el que se prorroga para el año judicial 2010/2011 el nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2009/2010 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y respecto de los nombramientos para las plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Zamora y demás partidos judiciales de esta provincia, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

Dar traslado de la sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**I - 13-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **Dª. CRISTINA DE**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**VICENTE CASILLAS** quede encuadrada, con **100 días computables**, en lugar de 182, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de lo Penal incluido el Central**. Igualmente los del **segundo semestre**, en el sentido de que quede incluida con **143 días**, en lugar de 184, en el **tramo Tercero**, del **Listado de Juzgados de lo Penal incluido el Central**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 14-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALCALÁ** quede encuadrada, con **17 días computables**, en lugar de con 44, en el **tramo Tercero**, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**. Igualmente, que en el **segundo semestre de 2012** quede encuadrada, con **168 días computables**, en lugar de 167, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 15-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. ASCENSIÓN MIRANDA CASTAÑÓN** quede encuadrada, con **61 días computables**, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del **Listado de Juzgados de lo Penal incluido el Central**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 16-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **segundo semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL HERNANDO VALLEJO** quede encuadrada, con **184 días computables**, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Familia**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 17-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. PATRICIA TERESA RODRÍGUEZ ARROYO** quede encuadrada, con **62 días computables**, en lugar de con 155, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de lo Social**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 18-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA FÁTIMA ARANA AZPITARTE** quede encuadrada, con **182 días computables**, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del **Listado de Salas de lo Contencioso-Administrativo de los TSJ**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 19-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que el Magistrado **D. PEDRO BENITO LÓPEZ FERNÁNDEZ** quede encuadrado, con **182 días computables**, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 20-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARGARITA GUILLÉN VÁZQUEZ** quede encuadrada, con **182 días computables**, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del **Listado de Juzgados de Instrucción**; y que en el **segundo semestre de 2012** quede encuadrada, con **184 días computables**, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del **Listado de Juzgados de Instrucción**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 21-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **segundo semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que el Magistrado **D. JOSÉ RICARDO GARCÍA PÉREZ** quede encuadrado, con **169 días computables**, en lugar de 184, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de lo Penal**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 22-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **D. ANTONIO PIÑA ALONSO** como **Decano de los Juzgados de Ourense**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 18 de octubre de 2013.

**I - 23-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, **D. FRANCISCO-JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, el día 21 de noviembre de 2013, al objeto de participar como Ponente en **el Curso de Formación sobre Violencia de Género para Letrados que pasarán a formar parte del Turno de Oficio de Violencia de Género** que se impartirá en el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**I - 24-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, **D. FRANCISCO-JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, el día 17 de diciembre de 2013, al objeto de participar como Ponente en el **Curso de Formación sobre Violencia de Género para Letrados que pasarán a formar parte del Turno de Oficio de Violencia de Género** que se impartirá en el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**I - 25- 1.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **D. ANTONIO LÓPEZ TOMAS**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia, para que asuma las funciones de refuerzo en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA**.

El Magistrado Comisionado, percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de **tres meses**, plazo que comenzará a computar desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de la Comisión de Modernización e Informática, y a los integrantes de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 26- 1.-** Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para colaborar en el refuerzo de la SECCION 5ª DE LA



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**, para la celebración de varios juicios orales de especial complejidad.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial para la **SECCION 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**.

La presente medida se concede en atención a que es necesaria para poder desdoblarse la sección y poder hacer frente al enjuiciamiento de las tres macrocausas que se citan, con una duración prevista de seis, dos y un mes, respectivamente.

3.- La presente medida se establecerá por un plazo de **SEIS MESES**, plazo que empezará a computarse desde la incorporación al órgano judicial reforzado del Secretario Judicial y el resto del personal. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial Sustituta y resto del personal, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará también la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la situación del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión Permanente y la Comisión de Modernización e Informática y al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid.

**I - 27-** Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Procesal y Administrativa o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

**I - 28-** Autorizar a **D. ÓSCAR ORTEGA SEBASTIÁN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tudela, para **compatibilizar** su cargo judicial con la docencia como Profesor de Practicum en la Universidad Nacional a Distancia (UNED) de Tudela, durante el curso académico 2013/2014, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 29-** Autorizar a **D. OCTAVIO TOBAJAS GÁLVEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela, para **compatibilizar** su cargo judicial con la docencia como Profesor de Practicum en la Universidad Nacional a Distancia (UNED) de Tudela, durante el curso académico 2013/2014, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 30-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. YOLANDA SÁNCHEZ GUCEMA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Barcelona, para **renovar la compatibilidad** de su cargo con la docencia como tutora de Prácticum de la Universidad Abat Oliba-CEU de Barcelona, durante 20 horas en el curso académico 2013/2014, la Comisión Permanente podría acordar acceder a lo solicitado, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**I - 31-** Autorizar a **D. EDUARDO ORTEGA MARTIN**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad Europea de Madrid, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 32-** Autorizar a **D. ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Girona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado en la Universidad de Girona, durante el curso académico 2013/2014,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 33-** Autorizar a **D. JESÚS M<sup>a</sup> DEL CACHO RIVERA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Tarragona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Rovira i Virgili, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 34-** Autorizar a **D. CARLOS HUGO PRECIADO DOMENECH**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor asociado de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 35-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. ANA CRISTINA SALAS VELASCO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesora Asociada de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 36-** Autorizar a **D. FRANCISCO SEGURA SANCHO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Lleida, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 37-** Autorizar a **D. VICENTE ORTEGA LLORCA**, Magistrado Presidente de la Sección 6<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial y Fiscal, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 38-** Autorizar a **D. JOAN AGUSTÍ MARAGALL**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado de la Universidad Autónoma de Barcelona durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 39-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 25 de octubre de 2013 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 40-** Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre renovación de la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia interesada por **D<sup>a</sup>. INOCENCIA EUGENIA CABELLO DÍAZ**, Magistrada de la Sección 1<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Las Palmas, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta acuerda solicitar de la expresada Magistrada que acredite, mediante Certificación de la Secretaría Judicial, que se encuentra al día en el dictado de las resoluciones pendientes, a la vista del informe del Servicio de Inspección que se aporta con la documentación de este punto del orden del día.

**I - 41-** Autorizar a **D. JOSE FRANCISCO LARA ROMERO**, Magistrado con destino en la Sección 6<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en el Centro de Estudios Financieros de Valencia, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 42-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 18 de octubre de 2013



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

(décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 43-** Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de octubre de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 44-** Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**I - 45-** Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 25 de octubre de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 46-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial Foro Judicial Independiente**, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, con objeto de asistir al **X Congreso Nacional de Foro**, que tendrá lugar en **Toledo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 47-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial Jueces para la Democracia**, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, con objeto de asistir a las **Jornadas de la Comisión de lo Penal**, que tendrá lugar en **Pontevedra los días 14 y 15 de noviembre de 2013**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 48-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **primer semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LUNA** quede encuadrada, con **182 días computables**, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**; y que en el **segundo semestre de 2012** quede encuadrada, con **184 días computables**, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 49-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **segundo semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA VIGURI ARRIBAS** quede encuadrada, con **184 días computables**, en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, del **Listado de Juzgados de Primera Instancia**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 50-** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordar la revisión de los listados de retribuciones variables correspondientes al **segundo semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013), en el sentido de que el Magistrado **D. JOSÉ LUIS ASENJO PINILLA** quede encuadrado, con **152 días computables**, en lugar de 184, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del **Listado de Salas de lo Social de los TSJ**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

**I - 51-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 52-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, **D. PRICARDO DE PRADA SOLAESA**, durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Cartagena** (Colombia) para participar en el **Primera congreso Internacional de Fortalecimiento de la Fiscalía Transicional**, organizado por la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia;; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Penal de la citada Audiencia, a sus efectos.

**I - 53-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 3 de octubre de 2013 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 54-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el magistrado-Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, **D. JESUS GULLON RODRIGUEZ**, durante los días 14 al 22 de noviembre de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Chile** al objeto de su participación en las **actividades formativas dirigidas a miembros de la Carrera Judicial y personas vinculadas con la Administración de Justicia Laboral**, que organiza la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**I - 55-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, **D. JUAN CARLOS FERNANDEZ DE AGUIRRE Y FERNANDEZ**, durante los días 21 y 22 de noviembre de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Gotemburgo** (Suecia), a fin de participar en la **Conferencia General Europea sobre Legislación Europea de Asilo**, convocada por la Asociación Internacional de Jueces de asilo y refugio y la Corte de Emigración Sueca; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la mencionada Audiencia, a sus efectos.

**I - 56-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, **D. LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, durante el día 13 de noviembre de 2013, al objeto de **dictar una ponencia en el Colegio de Economistas de Cádiz**, sobre "Responsabilidad Administradores Capital dentro y fuera del Concurso".



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y de la Audiencia Provincial de Cáceres, a sus efectos.

**I - 57-** Vista la propuesta de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a favor de **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR DE LARA CIFUENTES**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Lugo, para los días 4 a 6 de noviembre de 2013 con objeto de participar en el **II Seminario de Prevención de Blanqueo de Capitales**, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Denegar la licencia interesada, teniendo en cuenta la existencia de sentencias pendientes de dictado de acuerdo con los datos del informe del Servicio de Inspección que obra en la documentación de este punto del orden del día, en el que además se expresa un indicador de carga de trabajo en el órgano judicial inferior al establecido por el Consejo General del Poder Judicial, la superación de la media de asuntos pendientes y la existencia de medida de refuerzo en dicho Juzgado desde el pasado 1 de julio.

2.- Como consecuencia de la anterior denegación, y dado que a la fecha del presente acuerdo la Magistrada que había solicitado la licencia ya ha comenzado su disfrute, la Comisión acuerda imputar los tres días de su extensión al próximo período de vacaciones anuales que le corresponda disfrutar, por aplicación analógica de lo previsto en el artículo 234 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Notifíquese a la interesada, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno de este Consejo en el plazo de un mes.

**I - 58-** Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre renovación de la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia interesada por **D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN**, Magistrado Presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta acuerda solicitar del expresado Magistrado que acredite, mediante Certificación de la Secretaría Judicial, que se encuentra al día en el dictado de las resoluciones pendientes, a la vista del informe del Servicio de Inspección que se aporta con la documentación de este punto del orden del día.

**I - 59-** Autorizar a **D. JUAN MARTÍNEZ MOYA**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 60-** Retirar del orden del día de la presente sesión la propuesta de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia deducida por **D. GUILLERMO OTEROS VALCÁRCE**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Algeciras, debiendo presentarse nuevamente tal propuesta a decisión acompañada de informe actualizado del Servicio de Inspección sobre pendencia de resoluciones.

**I - 61-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**I - 62- 1.-** Nombrar, como **Magistrados/as especialistas en asuntos propios de lo Mercantil**, a los aspirantes comprendidos en el Anexo a la propuesta, que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

2.- Adjudicarles los destinos que, considerados por el orden de puntuación de los/as expresados/as Magistrados/as, se contienen asimismo en el mencionado Anexo. Se desestima, en consecuencia, la solicitud deducida por D. Florencio Molina López, sobre valoración y efectos como mérito específico del conocimiento del derecho civil catalán y el idioma catalán, al no resultar aplicable a dicha especialidad la consecuencia prevista en el artículo 311.1 in fine de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigida a surtir efecto en la provisión de plazas por concurso entre juristas de reconocida competencia.

3.- Disponer, en consonancia con lo ya decidido mediante Acuerdo de 23 de octubre pasado, que los/as Magistrados/as que actualmente desempeñen comisión de servicio con relevación de funciones en otro órgano judicial distinto del que se le adjudica, concluirán en el órgano que ocupan el período por el que se les haya conferido la expresada comisión, sin perjuicio de la toma de posesión en el nuevo destino en la forma reglamentariamente establecida.

4.- Teniendo en consideración la situación que atraviesa el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, procede, por necesidades del servicio interesar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la urgente tramitación de oferta para dicho Juzgado de una comisión de servicio con relevación de funciones, o bien de dos comisiones de servicio sin relevación para el supuesto de que no prosperase la anterior modalidad.

Notifíquese el presente acuerdo a los/as interesados/as, haciéndoles saber que cabe interponer contra el presente acuerdo recurso de alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

Notifíquese asimismo a los Tribunales Superiores de Justicia en cuyo ámbito radican las plazas afectadas, y asimismo a la Comisión de Modernización e Informática del Consejo General del Poder Judicial.

**I - 63-** Designar a la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, D<sup>a</sup>. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, ponente para elaborar la propuesta de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

resolución que estime oportuna en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio en grado de absoluta se ha tramitado al Magistrado de XXX, **D. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

**I - 64-** Autorizar la constitución de la Comisión Mixta contemplada en el artículo 17 del Reglamento 1/2000, de los órganos de Gobierno de Tribunales, entre el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y la Consejería de Justicia de la misma Comunidad Autónoma.

**I - 65-** Modificar el Acuerdo nº I-1, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 3 de octubre de 2013, en el que se concedía comisión de servicio, sin relevación de funciones a fin de cubrir la vacante generada en la **SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL** a favor de la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN PRIETO FERNANDEZ**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hasta la cobertura de la plaza actualmente vacante o como máximo por un periodo de SEIS MESES al haber renunciado la misma a la Comisión de Servicios concedida, proponiendo su sustitución por la Magistrada **D<sup>a</sup> MARIA EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los integrantes de la Comisión Permanente, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 66-** 1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. EDMUNDO RODRÍGUEZ ACHUTEGUI**, destinado en la Audiencia Provincial de Álava, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN**.

La comisión de servicio se aprueba para que el referido Magistrado desempeñe, junto al actual titular de dicho órgano judicial, la carga de trabajo que se acuerde entre ambos, a efectos de facilitar la dedicación del titular del Juzgado aludido a la gestión del concurso voluntario de acreedores para la filial polaca FAGOR MASTERCOOK, S.A., encontrándose en fase de precurso FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP, PROIEK HABITAT EQUIPMENT, S.A., EDESA S. COOP y GRUMAL, S.L.U.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- El Magistrado comisionado percibirá los emolumentos que le correspondan, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y, en su caso, los gastos de locomoción desde Álava hasta San Sebastián.

3.- Al iniciarse la medida de refuerzo, el Magistrado Juez titular de dicho órgano judicial y el Magistrado comisionado adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2 - 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.

4.- La adscripción del Magistrado comisionado podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- La renovación de la medida se establece por un periodo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los/las Vocales Delegados/as para el territorio del País Vasco y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si las disponibilidades presupuestarias los permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para su conocimiento, traslado de su contenido al/a los interesado/s y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 1-** Proceder al archivo del escrito presentado por **D. FERNANDO ZUGASTI AGÜI**, en fecha 10 de octubre de 2013, en el que formula denuncia contra D<sup>a</sup>. Inmaculada Montalbán Huertas, así como contra los demás miembros del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, *“para su traslado al Tribunal competente, por los delitos de falsedad documental y otros”*, habida cuenta de la absoluta falta de competencia del Consejo General del Poder Judicial para la tramitación de dicho escrito.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno de este Consejo en el plazo de un mes.

**II - 2-** Conceder comisión de servicio, del 5 al 10 de diciembre de 2013, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. ALEJANDRO DE LA CUADRA ÁLVAREZ**, Jefe de Unidad de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **Actividad 2.8.1.6: “Cursos de Atención al Ciudadano a los funcionarios de las Oficinas de Ejecución Civil” del Proyecto Twinning sobre “Incremento de la efectividad de las oficinas de Ejecución Civil” (TR 09 IB JH 02) de Turquía**, proyecto que el Ministerio de Justicia de España obtuvo como líder por parte de la Comisión Europea. La actividad tendrá lugar en **Ankara y Malatya** (Turquía).

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 3-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. SANTIAGO DE ANDRÉS FUENTES**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, durante los días 18 a 20 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en **La Paz –Bolivia-**, en el **Seminario sobre Derecho Medioambiental**, en el marco del *Programa de Fortalecimiento de la Independencia del Sistema Judicial boliviano*.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 4-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **D. EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 2 al 6 de diciembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en **Asunción –Paraguay-**, en una **Asistencia Técnica para la elaboración de los materiales formativos y para capacitación de formadores en materia de Mediación Penal en Paraguay**. Todo ello, en el marco del programa EUROSociAL II.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 5-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D<sup>a</sup>. MARÍA TARDÓN OLMOS**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, del 11 al 16 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en una **Asistencia técnica para la reducción de barreras de acceso a la justicia. Protocolo de atención integral a las víctimas de la violencia contra las mujeres**, en Tegucigalpa, en el marco del *Programa Eurosocial II de la Comisión Europea*.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 6-** Autorizar, en ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente de 18 de septiembre de 2013 (Acuerdos nº II-1), la participación en **los intercambios de formación inicial de la Red Europea de Formación Judicial de los/as alumnos/as de la Escuela Judicial y profesores acompañantes seleccionados/as para la actividad**, que se relacionan a continuación y con indicación asimismo de las Escuelas de acogida, y que tendrán lugar del 2-6 de diciembre de 2013. Conceder comisión de servicio a los/as indicados/as durante los días de la actividad, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

**Estancia en la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia (Burdeos)**

Alumnos:

Elena Gutiérrez Martínez
Irene Rodríguez Del Nozal
Chloe Lavinia Sedano Bromhall
Javier Verdeguer Gorrea
Paloma Tomás Manglano
Celia Valdivia Parra
Marta García Gómez
Beatriz Rodrigo Boned
Amaia Ganuza Caballero
Itziar Otegui Jauregui
Irene Fernández Ros
Ana Gómez González
Clara Isabel Méndez Fernández
María Cristina Hermosilla Liu
Diego Martínez Pérez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Profesor:** Maria Teresa Martin de la Sierra García-Fogeda  
Mireia Borguño Ventura

### **Estancia en la Academia Judicial de Hungría (Budapest)**

Alumno:  
Jose María Asencio Gallego

Tomar conocimiento de que los costes derivados de esta actividad son cubiertos por la Red Europea de Formación Judicial (billete de avión en clase turista hasta 400 euros y abono de dieta diaria para alojamiento manutención y transportes internos), sin perjuicio de autorizar que sí se generase algún gasto extraordinario no cubierto por la Red Europea y estuviera debidamente justificado se impute a la partida de actividades de formación en el extranjero de Jueces y Magistrados.

**II - 7-** Autorizar la asistencia y conceder comisión de servicio a fin de participar en la actividad de la **Red Europea de Formación Judicial (REFJ): “Visita de estudios al TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS”**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** del 2 al 5 de diciembre de 2013, a la siguiente Jueza seleccionada para esta visita debido a una renuncia, por los días de duración especificados, así como el anterior y posterior por si fuera necesario para su desplazamiento:

Jueza: **D<sup>a</sup>. Andrea Torroba Ezcurra**

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey nº 2

Autorizar que aquellos gastos extraordinarios que no puedan ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo a la partida de costes de actividades formativas de jueces españoles en el extranjero, aprobada dentro del presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales, en el mismo Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 14 de febrero y ello teniendo en cuenta que la Red Europea abona una dieta diaria para alojamiento, manutención y otros gastos, así como el coste del viaje hasta 400 euros.

**II - 8-** Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, de autorización de asistencia a la **“Visita de estudios al Tribunal Europeo de Derechos Humanos”**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** los días 2 a 5 de diciembre próximos, debiendo someterse nuevamente a decisión con informes actualizados del Servicio de Inspección sobre la situación de los órganos judiciales de las Magistradas seleccionadas.

**II - 9- 1.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, asumiendo expresamente las consideraciones que se hacen constar en el informe de legalidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

emitido por el Secretario General, la propuesta de **Acuerdo Marco a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior, para la realización de actividades formativas con el Instituto Armado de la Guardia Civil.**

2.- Dicho Acuerdo Marco será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que formarían parte de la Comisión de Planificación y Seguimiento del citado Acuerdo Marco, según se establece en la cláusula quinta del mismo, así como del Secretario/a de la citada Comisión, que tal y como se indica en dicha cláusula será un/a Letrado/a del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, a nombrar por el Pleno.

**II - 10-** Conceder comisión de servicio para el día 20 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, - con derecho a los gastos recogidos en el Anexo II-, a **D<sup>a</sup>. ISABEL OLMOS PARES**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para participar en la **Jornada de Formación regional de los miembros empresariales de los “Conseils de Prud’hommes”**, equivalente en Francia a los órganos de la jurisdicción social en España, para tratar sobre la experiencia española en materia de conciliación (règlement amiable des conflits du travail), actividad organizada por la Confederación Francesa de empresarios MEDEF (Mouvement des entreprises de France) del país vasco francés. La actividad tendrá lugar en **Hendaya** (Francia) en la fecha citada.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 11-** Conceder comisión de servicios para el día 6 de noviembre de 2013, más el día anterior y posterior si así fuese necesario por razones de viaje, a favor de **D<sup>a</sup>. CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL NIETO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales, para participar en la **reunión** de la **Red Europea de Euroorden: “EAW Network”**, en **Londres** (Reino Unido) para evaluar el Seminario que tuvo lugar los días 16 y 17 de octubre de 2013 en Londres y preparar el siguiente, que se celebrará en Madrid en diciembre de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta en Anexo II, que se incorpora a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente del Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 12-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 20 de noviembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL IDENTIFICADOR DE SENTENCIA EUROPEO (ECLI) - NOVIEMBRE 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 13-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, autorizar la tramitación de un **expediente de modificación presupuestaria** y elevar a la consideración del Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la aprobación de la siguiente **Transferencia de Crédito**:

**Aplicación que se minorará:**

- 0801.111M.160.00

**Importe**

4.500,00 euros.

**Aplicación que se incrementará:**

- 0801.111P.160.00

**Importe**

4.500,00 euros.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El citado expediente de transferencia de crédito ha sido informado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 30 de octubre de 2013.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

**II - 14-** Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales) de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2013, en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaría General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo para el año 2010”**, al personal con destino en el Centro de Documentación Judicial que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	COMETIDOS
Doña Ana Mendazona Marquez	Administrativa N-18	Asuntos Generales CENDOJ
Doña Ana María López López	Administrativa N-18	Asuntos Generales CENDOJ

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 31 de octubre de 2013.

**II - 15-** Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **II Fórum Jueces-Administradores de Fincas**, que se celebrará en **Barcelona** los días 15 y 16 de noviembre de 2013, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

**II - 16-** Con relación a la Nota de Servicio de 3 de octubre de 2013, de la Jefatura del Servicio de Inspección, referente a la Información Previa Nº 583/2013, y por la que se solicita que se indique “la extensión y términos” del Acuerdo de 17 de abril de 201, de concesión de comisión de servicio a Magistrados de la Audiencia Provincial de Albacete para asistir a un curso de formación, debe puntualizarse que por esta Comisión no se llevó a cabo indicación expresa en el acuerdo de concesión de la comisión de servicio acerca de la subordinación de su disfrute a la debida atención de las necesidades del servicio. Es decir: no se condicionó de forma explícita. Todo ello sin perjuicio de tener en consideración el contenido del artículo 242 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Expresa sobre el presente acuerdo, que se adopta sin la asistencia de D. Manuel Almenar Belenguer, su discrepancia la Vocal Dña. Margarita Robles



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Fernández, para quien, la Comisión Permanente incumplió en el Acuerdo antes citado –como en el resto de ocasiones- la obligación de poner en conocimiento de los Magistrados autorizados, que el permiso concedido quedaba sujeto a cualquier género de condición.

**II - 17-** 1.- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias**, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucio

2.- El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que formarían parte de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, según se establece en la cláusula octava del mismo.

**II - 18-** Autorizar el **cambio de fechas** de la comisión de servicios otorgada, por Acuerdo II-18 de la Comisión Permanente de 29 de octubre pasado, a los/as Magistrados/as que se relacionan en el Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para su asistencia, como Magistrados/as tutores, a la segunda de las reuniones en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, con la Profesora del Área de Prácticas Tuteladas. Los cambios efectuados son los siguientes:

- La reunión en **A Coruña** se realizará el **27 de noviembre de 2013**
- La reunión en **Sevilla** se realizará el día **12 de diciembre de 2013**

Autorizar que las indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 8 de junio de 2013 (Acuerdo II-1).

**II - 19-** Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de modificación del Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 25 de julio pasado, por el que se aprobó la **Addenda al Convenio de colaboración en materia de mediación intrajudicial entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de La Rioja**, a los efectos de ampliar el mismo a la mediación en la jurisdicción Mercantil y Contencioso-Administrativa, en los términos que se contemplan en la documentación adjunta.

**II - 20-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **Convenio de Colaboración**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos**, en materia de formación sobre la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y Atención Ciudadana.

2.- El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.

**III - 1-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 322/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. REMEI TREMOSA CASTELLS**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Barcelona de fecha 17 de julio de 2013.

**III - 2-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 323/13**, interpuesto por **D. JOSÉ HOYA COROMINA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al primer y segundo semestres del año 2012, dictadas en funciones de sustitución en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Santander..

**III - 3-** Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 324/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA SIMONET QUELLE**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al primer y segundo semestres del año 2012.

**III - 4-** Designar a D<sup>a</sup>. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 325/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. VIRGINIA SESMA MAULEÓN**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondiente a los días computados en el primer semestre del año 2012.

**III - 5-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 326/13**, interpuesto por **D. ANTONIO ANGÓS ULLATE**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al primer y segundo semestres del año 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 6-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 327/13**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al primer y segundo semestres del año 2012.

**III - 7-** Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 328/13**, interpuesto por **D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ OJEDA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, relativo a la oferta de dos plazas de Magistrado en comisión de servicio, con relevación de funciones, como medida de refuerzo para la Sala de lo Social del mencionado Tribunal.

**III - 8-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 329/13**, interpuesto por **D. JULIÁN ROCHA BORREGA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se nombra a D. ALFONSO BARRIGA GARCÍA para el cargo de Juez de Paz de Malpartida de Cáceres.

**III - 9-** Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 330/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Providencia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Algeciras, de fecha 19 de septiembre de 2013, relativo a la solicitud de publicidad de actuaciones judiciales en el juicio ejecutivo nº 293/1998.

**III - 10-** Designar a D<sup>a</sup>. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 331/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ JULIÁ IGUAL**, contra Acuerdo de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, de 4 de octubre de 2013, por el que se le designa para sustituir a D<sup>a</sup>. XXX, mientras permanezca de baja por enfermedad.

**III - 11-** Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 332/13**, interpuesto por D. MIGUEL ÁNGEL MUGA MUÑOZ, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE MADRID (AFEM)**, contra Acuerdo del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 11 de octubre de 2013.

**III - 12-** Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 333/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ BARJAU**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 10 de octubre de 2012.

**III - 13-** Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 334/13**, interpuesto por **D. SANTIAGO SERENA PUIG**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013.

**III - 14-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 335/13**, interpuesto por D<sup>a</sup>. **MARÍA EUGENIA FERRAGUT PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013.

**III - 15-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 336/13**, interpuesto por **D. JOSÉ RICARDO GARCÍA PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013.

**III - 16-** Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 337/13**, interpuesto por D<sup>a</sup>. **BÁRBARA IZQUIERDO GONZÁLEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013.

**III - 17-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 338/13**, interpuesto por **D. FERNANDO ORTEU CEBRIÁN**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013.

**III - 18-** Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 339/13**, interpuesto por D<sup>a</sup>. **MARÍA DEL CARMEN NOVOA SANTÁS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2012.

**III - 19-** Designar a D<sup>a</sup>. GEMMA GALLEGRO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 340/13**, interpuesto por **D. EDILBERTO ESTEBAN IGLESIAS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, en concreto a su inclusión en el tramo segundo del primer semestre del año 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 20-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 341/13**, interpuesto por **D. JESÚS MARÍA CHAMORRO GONZÁLEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, en concreto a su inclusión en el tramo segundo del primer y segundo semestres del año 2012.

**III - 21-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 342/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. COVADONDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, en concreto a su inclusión en el tramo tercero del primer semestre del año 2012.

**III - 22-** Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 343/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA SUSANA BELLO BRUNA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, en concreto a su inclusión en el tramo tercero del primer y segundo semestres del año 2012.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**